



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 623/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Cecilia DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó simultáneamente asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 623/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

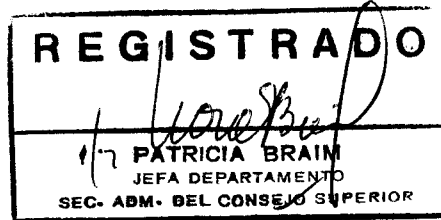
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 623/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, -



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

y ratificar el cursado simultáneo efectuado durante el año 1992 de las materias correlativas Metodología de la Investigación y Seminario de Sistemas, a la alumna María Cecilia DIAZ, legajo nro. 07-57750-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 697/95

MM
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. GERVILDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO